



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional

# Nº 482 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 MAYO 2015

### VISTOS:

El Informe Nº 052-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por la encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe Nº 138-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 07 de abril de 2015, generado por la encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe Nº 601-2015-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Informe Nº 753-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril de 2015, generado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 905-2015-GRC/GRPPAT de fecha 23 de abril de 2015, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 189-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de mayo de 2015, generado por la profesional encargada de la Unidad de Valor Referencial; y

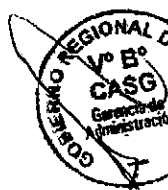
### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 052-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de febrero de 2015, la profesional encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Logística, los Términos de Referencia correspondientes a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGÍSTICOS PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA** y la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA**, para su aprobación;

Que, mediante el Informe Nº 138-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 07 de abril de 2015, la profesional encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, emite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	U/M	CANT.	PLAZO (Dias Calendarios)	VALOR REFERENCIAL MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCESO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGISTICOS PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA (Según Terminos de Referencia)	SERVICIO	1	240	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00	AMC
2	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA (Según Terminos de Referencia)	SERVICIO	1	240	S/. 2,700.00	S/. 21,600.00	AMC

Que, a través del Informe Nº 601-2015-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la derivación de los



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

antecedentes a la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal, a fin de que emitan la certificación de crédito presupuestaria;

Que, mediante el Informe N° 753-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestaria por la suma ascendente a S/. 53,600.00 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorandum N° 905-2015-GRC/GRPPAT de fecha 23 de abril de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva los antecedentes a la Gerencia de Administración, para continuar trámite, y éste a su vez lo deriva a la Oficina de Logística;

Que, mediante el Informe N° 189-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de mayo de 2015, la profesional encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, realiza un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, toda vez que se reduce el plazo de la prestación a doscientos diez (210) días calendarios, a fin de que la contratación, no exceda el ejercicio presupuestal 2015, en virtud al Principio de Anualidad que señala la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411. En tal sentido, el Valor Referencial es de acuerdo a lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	U/M	CANT.	PLAZO (Días Calendarios)	VALOR REFERENCIAL MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCESO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGISTICOS PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA (Según Términos de Referencia)	SERVICIO	1	210	S/. 4,000.00	S/. 28,000.00	AMC
2	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA (Según Términos de Referencia)	SERVICIO	1	210	S/. 2,700.00	S/. 18,900.00	AMC

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste, de ser el caso;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, así como el artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;



482

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuente con el crédito presupuestario suficiente para comprometerán gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de **SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS LOGISTICOS PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, con un valor referencial ascendente a **S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley**, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE** los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de **SERVICIO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, con un valor referencial ascendente a **S/. 18,900.00 (Dieciocho Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE**, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de las Prestaciones a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:



548

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2018

CRISTHIAN OMAN NERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD/PRO	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	39999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029



CADENA DE GASTO									
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	003	18	2	3	2	7	11	993	S/. 53,600.00
<b>TOTAL</b>									<b>S/. 53,600.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**Mg. JORGE LINARES MUÑOZ**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

